

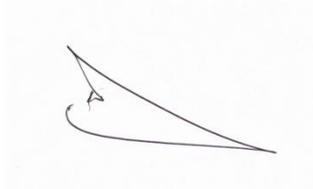
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00413-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Visto el memorial que antecede, el Despacho dispone que por secretaría se libre comunicación dirigida a la Universidad Pontificia Bolivariana UPB, con el fin de que informe a esta unidad judicial las direcciones físicas y electrónicas que registre el demandado Mauricio Oviedo Varón identificado, con C.C. 91.255.651, en la base de datos a su cargo, así mismo, para que haga saber a este Despacho cuál es el juzgado que a la fecha tiene embargado el 50 por ciento del salario del demandado en comento.

El trámite del oficio librado estará a cargo de la parte demandante conforme lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez